



**FORMATO DE INFORME**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**  
**LA PLATA HUILA**  
**PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y**  
**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO**  
**INSTITUCIONAL**

**Fecha:** 25/01/2021  
**Código:** MDE-GPDI-GD-F-004  
**Versión:** 02  
**Página:** 1 de 6

<b>FECHA:</b>	09/07/2025
<b>ACTIVIDAD:</b>	INFORME MIPG
<b>PROCESO VINCULADO:</b>	Avances Mipg
<b>RESPONSABLE:</b>	EQUIPO JURIDICO
<b>OBJETIVO:</b>	Presentación de avances correspondiente al cronograma establecido para el cumplimiento de MIPG año 2025

**INTRODUCCION:**

El presente informe se elabora con el propósito de presentar el seguimiento del Plan de mejoras MIPG correspondiente a la vigencia 2025, específicamente en el área jurídica. En este contexto, se han identificado y desarrollado 8 componentes clave que forman parte integral de la estrategia de mejora continua y fortalecimiento de la gestión jurídica de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, LA PLATA – HUILA, los cuales son:

<b>Dimensión No 3: Gestión con Valores para resultados</b>	<b>Defensa Jurídica</b>	Proyectar el Plan Anual de Política de prevención y daño antijurídico	Junio 30 de 2025	<b>Plan Anual de Política de prevención y daño antijurídico</b>
		Proyectar y/o Actualizar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Julio 30 de 2025	<b>Política de prevención del Daño Antijurídico</b>
		Publicar en la página web de la entidad el informe trimestral correspondiente a los procesos judiciales, los cuales se rinden en la plataforma SIO.	Trimestral	<b>Link de publicación en página web</b>
		Operativizar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad	MENSUAL	<b>Actas Comité de Conciliación</b>
		Actualizar el reglamento interno del comité de conciliación	Mayo 30 de 2025	<b>Reglamento Interno del Comité de Conciliación</b>
		Implementar un sistema de información o base de datos con el inventario completo de los procesos judiciales y trámites prejudiciales y extrajudiciales	Noviembre 30 de 2025	<b>Base de datos del inventario de los procesos judiciales y trámites prejudiciales y extrajudiciales</b>

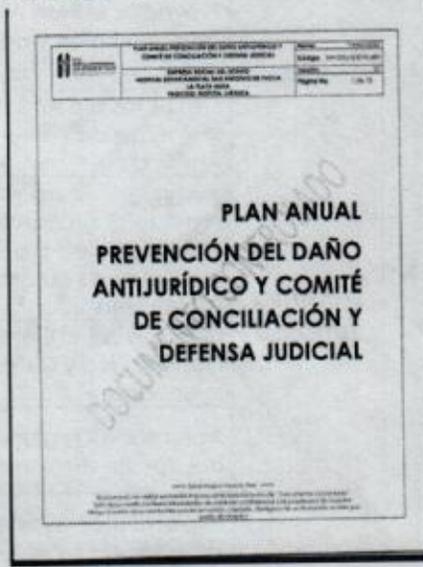
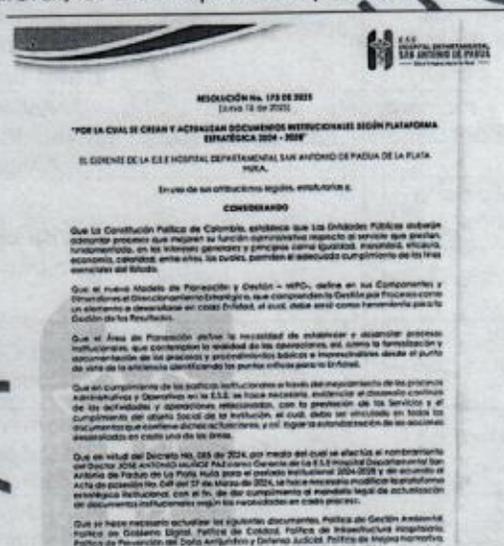
	Proyectar y actualizar la base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos	Noviembre 30 de 2026	Base de datos del inventario de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias conciliaciones o laudos
	Gestionar publicación en la página web de los avances de implementación de la Política	Mensual	Links de publicación de los documentos producidos como implementación de la política

En este informe, se presentan los avances y resultados obtenidos en cada uno de estos componentes de acuerdo al cronograma establecido, con el objetivo de evaluar el progreso y efectividad de las acciones implementadas e identificar oportunidades de mejora para el futuro.

## DESARROLLO

### 1. Proyectar el Plan Anual de Política de prevención y daño antijurídico

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, La Plata – Huila, proyecta el plan anual de prevención del daño antijurídico y comité de conciliación y defensa judicial, el cual quedo aprobado bajo resolución 173 de 2025.



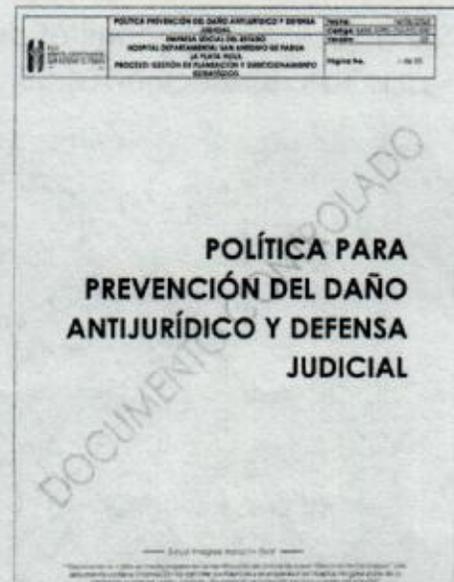
— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgada sin autorización escrita por parte del Hospital".

	<b>FORMATO DE INFORME</b>	<b>Fecha:</b> 25/01/2021
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-004
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>Página:</b> 3 de 6

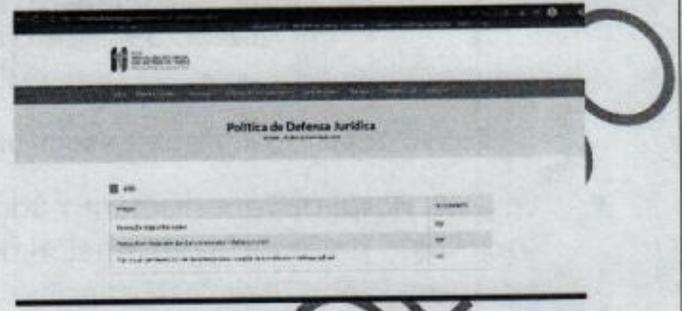
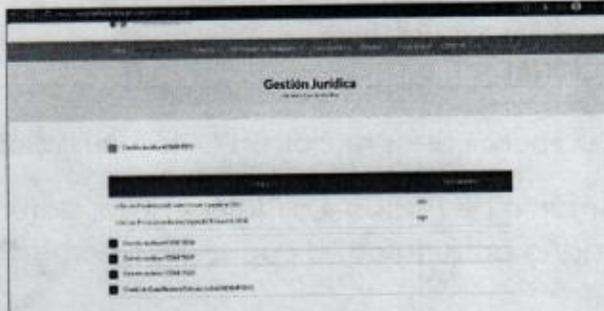
## 2. PROYECTAR Y/O ACTUALIZAR Y SOCIALIZAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, La Plata – Huila, actualizo y socializo la política de prevención del daño antijurídico, el cual quedo aprobado bajo resolución 173 de 2025



## 3. PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS JUDICIALES, LOS CUALES SE RINDEN EN LA PLATAFORMA SIO.

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, La Plata – Huila, se encuentra al día en la publicación trimestral de estados de procesos judiciales, los cuales ya se encuentran cargados en el sitio web de la entidad.



**4. OPERATIVIZAR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD**

Se está realizando comités de conciliación dos veces por mes tal y como lo estipula la resolución 106 de abril de 2025.

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA					Fecha: 25/01/2021
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO					Código: MDE-GPDI-GD-F-004
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA					Versión: 04
LA PLATA HUILA					Página: 1 de 2
PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL					
FECHA: 19 JUNIO 2025		HORA: 11:11 AM			
ACTIVIDAD: COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL					
Nº	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	Talía Salas Becerra	1015214176	Asesorado	Colaborador	[Firma]
2	[Nombre]	1015214170	[Cargo]	[Tipo]	[Firma]
3	Ana María López	1015213308	[Cargo]	OPS	[Firma]
4	[Nombre]	1015213370	[Cargo]	OPS	[Firma]
5	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
6	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	Plan	[Firma]
7	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
8	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	Plan	[Firma]
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA					Fecha: 25/01/2021
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO					Código: MDE-GPDI-GD-F-004
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA					Versión: 04
LA PLATA HUILA					Página: 1 de 2
PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL					
FECHA: 05 JUNIO 2025		HORA:			
ACTIVIDAD: Comité de conciliación y defensa judicial					
Nº	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	Plan	[Firma]
2	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
3	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
4	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
5	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
6	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	OPS	[Firma]
7	[Nombre]	[ID]	[Cargo]	Plan	[Firma]
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					



**FORMATO DE INFORME**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**  
**LA PLATA HUILA**  
**PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y**  
**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO**  
**INSTITUCIONAL**

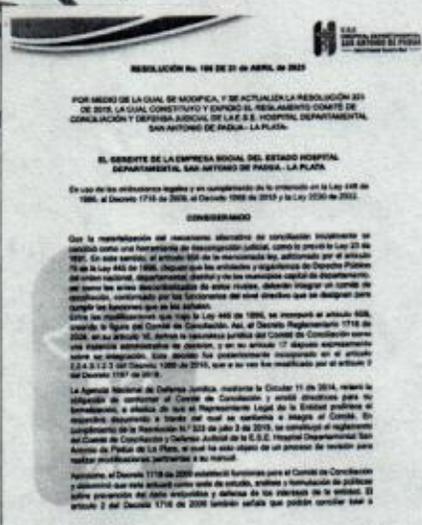
**Fecha:** 25/01/2021  
**Código:** MDE-GPDI-GD-F-004  
**Versión:** 02  
**Página:** 5 de 6

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA					
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL					
FECHA: 20 Mayo 2025 ACTIVIDAD: Comité de conciliación y defensa judicial			HORA: 9:30 AM PÁGINA: 2 de 2		
N°	NOMBRE COMPLETO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	JORJA...	12041374	GEREN	Plan	[Firma]
2	ARMANDO...	12159230	Asesor	ops	[Firma]
3	MARCELO...	12202497	Asesor	ops	[Firma]
4	CHRISTIAN...	12032022	Asesor	ops	[Firma]
5	DIEGO...	12032022	Asesor	ops	[Firma]
6	ANDRÉS...	12032022	Asesor	ops	[Firma]
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA					
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL					
FECHA: 20 Mayo 2025 ACTIVIDAD: Comité de conciliación y defensa judicial			HORA: 9:30 AM PÁGINA: 2 de 2		
N°	NOMBRE COMPLETO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO/ACTIVIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	JORJA...	12041374	GEREN	Plan	[Firma]
2	ARMANDO...	12159230	Asesor	ops	[Firma]
3	MARCELO...	12202497	Asesor	ops	[Firma]
4	CHRISTIAN...	12032022	Asesor	ops	[Firma]
5	DIEGO...	12032022	Asesor	ops	[Firma]
6	ANDRÉS...	12032022	Asesor	ops	[Firma]
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

**5. ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, La Plata – Huila, actualizo y socializo el reglamento interno del comité de conciliación, el cual quedo aprobado bajo resolución 106 de abril 2025.



RESOLUCIÓN No. 106 de 21 de ABRIL de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, Y SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 895 DE 2015, LA CUAL CONSTITUYÓ Y DESIGNÓ EL REGULARMENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA - LA PLATA.

EL SEÑOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, LA PLATA.

En uso de las atribuciones legales y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 498 de 2002, el Decreto 1718 de 2008, el Decreto 1088 de 2013 y la Ley 2030 de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que la representación del mecanismo alternativo de resolución de conflictos instituido en el artículo 10 de la Ley 498 de 2002, es una herramienta de conciliación judicial, como lo prevé la Ley 23 de 1997. En este sentido, el artículo 100 de la mencionada ley, autorizó por el artículo 76 de la Ley 662 de 1996, respecto a las entidades y organizaciones de Derecho Público del orden nacional, departamental, distrital y de las municipalidades de departamento, por medio de los cuales se establecieron los centros de conciliación, mediante el cual se creó el mecanismo de conciliación judicial, el cual se encuentra regulado en el artículo 10 de la Ley 498 de 2002.

Que, en cumplimiento de lo que la Ley 498 de 2002, se menciona el artículo 100, se actualizó la figura del Comité de Conciliación, así el Decreto Reglamentario 1718 de 2008, en su artículo 10, dentro de la estructura jurídica del Comité de Conciliación se creó el mecanismo de conciliación judicial, y en su artículo 17, el cual se encuentra regulado en el artículo 10 de la Ley 498 de 2002, que se ha venido modificando por el artículo 2 del Decreto 1088 de 2013, que a su vez se modificó por el artículo 2 del Decreto 1088 de 2013.

La Agencia Nacional de Defensa Judicial, mediante el Circular 11 de 2014, realizó el llamado de conformar el Comité de Conciliación y enviarlo al Comité de Conciliación, a efectos de que el Reglamento Legal de la Entidad promueva el mecanismo de conciliación judicial y de que se conforma e integre al Comité. En el Consejo de Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata, se realizó una sesión de trabajo para el propósito de conformar el Comité de Conciliación y enviarlo al Comité de Conciliación.

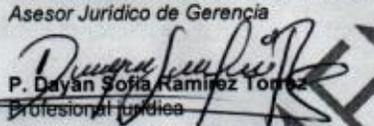
Asimismo, el Decreto 1718 de 2008 establece funciones para el Comité de Conciliación y determina que este actuará como sede de conciliación, análisis y formulación de políticas sobre prevención de actos arbitrarios y defensa de los intereses de la entidad. El artículo 2 del Decreto 1718 de 2008 también señala que podrá operar bajo el

Las anteriores evidencias serán enviadas como anexos en el correo en el cual se remitirá el presente informa, al igual que los links donde se encuentra publicada la información.

**Anexos:**

1. Plan anual de política de prevención y daño antijurídico, Política de Defensa Jurídica - Hospital humanizado y seguro es nuestro compromiso
2. Política de mejora normativa , Política de Defensa Jurídica - Hospital humanizado y seguro es nuestro compromiso
3. Política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, Política de Defensa Jurídica - Hospital humanizado y seguro es nuestro compromiso
4. Resolución 173 de 2025
5. Resolución 106 de abril de 2025, correspondiente al comité de conciliación y defensa judicial, Gestión Jurídica - Hospital humanizado y seguro es nuestro compromiso
6. Listados de asistentes a comités de conciliación (4 listados)
7. PDF estado de proceso del segundo trimestre 2025, el cual se encuentra cargado en la página, Gestión Jurídica - Hospital humanizado y seguro es nuestro compromiso

  
Vo. Bo. **MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ**  
Asesor Jurídico de Gerencia

  
P. **Dayán Sofía Ramírez Torres**  
Profesional Jurídica

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".